

Decreto N° 2361, que deroga el Decreto N° 2168, de fecha 26 de febrero de 1965, en lo que respecta al recluso Héctor Darío Abreu Espaillet o Durán.

(G. O. N° 8942, del 25 de Abril de 1965)

República Dominicana
EL TRIUNVIRATO

NUMERO 2361

CONSIDERANDO que previa depuración de los expedientes respectivos la Procuraduría General de la República remitió al Triunvirato la lista de los presos que podían ser indultados con motivo del 27 de febrero próximo pasado;

CONSIDERANDO que en virtud de la facultad que le acuerda el artículo 55 inciso 26 de la Constitución, el Poder Ejecutivo concedió el indulto a los que figuraban como condenados en la mencionada lista;

CONSIDERANDO que posteriormente se ha puesto de manifiesto que uno de los beneficiados con el indulto lo obtuvo mediante maniobras fraudulentas, según ha podido comprobarse en investigación practicada al efecto;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Queda derogado el Decreto N° 2168 de fecha 26 de febrero de 1965, que concedió el indulto a varios presos, en cuanto concierne al recluso Héctor Darío Abreu Espaillet o Durán.

Art. 2.—El Procurador General de la República tomará las medidas pertinentes para la fiel ejecución del presente Decreto.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de abril de mil novecientos sesenta y cinco, años 122° de la Independencia y 102° de la Restauración.

Donald J. Read Cabral

Ramón Cáceres Troncoso